**Ciudadano**

**Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Area metropolitana de Caracas**.

*Su Despacho.-*

Nosotros, XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX, mayores de edad, domiciliados en Caracas, abogados en ejercicio, titulares de las C‚dulas de Identidad Nos. V-\_\_\_\_\_\_ y V-\_\_\_\_\_\_\_\_ e inscritos en Inpreabogado bajo Nos. \_\_\_ y \_\_\_\_\_ , respectivamente, procediendo en este acto en nuestro carácter de apoderados judiciales del ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , quien es mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular de la Cedula de Identidad No. V \_\_\_\_\_\_\_\_\_ , según poder que acompañamos marcado "A", ante Ud., acudimos y exponemos:

Nuestro representado es tenedor legítimo del cheque No. \_\_\_\_\_\_\_ , por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_\_\_\_ ), librado el dia \_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 1. \_\_ en contra de la cuenta corriente No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Banco de Venezuela S.A.I.C.A. por el ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , quien es mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_ , domiciliado en Caracas y titular de la Cedula de Identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , actuando en su carácter de Gerente y representante legal de la sociedad de responsabilidad limitada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S.R.L., constituida y domiciliada en Caracas e inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el dia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , anotado bajo No. \_ , Tomo \_\_\_ . El mencionado efecto de comercio fue presentado oportunamente para el cobro en las oficinas del Banco de Venezuela, sin que se efectuara el pago en virtud de carecer la cuenta mencionada de los fondos suficientes para hacer efectivo el cobro. A tal efecto nuestro representado oportunamente y por intermedio del Notario Público Décimo Noveno de Caracas el dia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , presentó nuevamente el cheque en referencia para el cobro en la agencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mencionado banco, el cual no fue pagado; y a tal efecto el funcionario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , Sub-Gerente de Administración de la mencionada entidad bancaria manifestó: "El cheque que se me pone de manifiesto; para esta hora y fecha no puede ser pagado por carecer de fondos disponibles". en virtud de lo cual el Notario lo declaró legalmente protestado. Acompañamos marcado "B" el cheque conjuntamente con el protesto.

Ahora bien, el cheque en cuestión fue librado para pagar la primera parte del precio de la venta que le hiciera nuestro representado de las cuotas de participación que este tenia en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S.R.L., según se evidencia del documento que en copia simple acompañamos marcado "C".

Infructuosas han sido todas las gestiones de cobro que al efecto ha realizado nuestro manante y los suscritos, llegándose a la conclusión de que se han agotado todas las vías y gestiones amistosas para obtener el pago, siendo por ello por lo que ocurrimos a su competente autoridad, para demandar, como en efecto demandamos en este acto a la sociedad de responsabilidad limitada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S.R.L., ya identificada, en la persona de su Gerente y representante legal, ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , también identificado, para que convenga o en caso contrario para sea condenado por el Tribunal, en lo siguiente:

PRIMERO: Que pague la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_\_\_\_ ) que es el monto del cheque, el cual oponemos al demandado en toda forma de derecho.

SEGUNDO: Que pague la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BOLIVARES (Bs. \_\_\_\_\_\_ ) en conceptos de gastos del protesto del cheque según planilla anexa marcada "D".

TERCERO: Que pague la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_\_\_ ) por concepto de intereses moratorios calculados a la tasa del uno por ciento (1%) mensual sobre el monto del cheque, desde el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ , hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ . Demandamos también los intereses moratorios a la misma tasa del uno por ciento (1%) mensual desde el dia \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ hasta total y definitiva cancelación de la obligación.

CUARTO: Que pague las costas y costos del presente juicio hasta su definitiva terminación.

Estimamos esta acción en la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolívares (Bs. \_\_\_\_\_\_\_\_ ).

Solicitamos respetuosamente al Tribunal admita la presente demanda por el procedimiento de intimación, previsto por el artículo 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencia, solicitamos se intime a la demandada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S.R.L., en la persona del ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , ya identificado, a los fines de que pague en el plazo de diez días las cantidades demandadas y las costas estimadas por el Tribunal, y en caso contrario, se proceda a la ejecución forzosa.

De conformidad con lo previsto por el artículo 646 en concordancia con el ordinal 5 del artículo 599 del Código de Procedimiento Civil, solicitamos respetuosamente al Tribunal decrete y practique medida preventiva de embargo sobre bienes de la demandada, los cuales señalaremos en su debida oportunidad.

A los efectos procesales nuestra sede o dirección es Calle \_\_\_, Centro Profesional \_\_\_\_\_\_\_\_\_, piso \_, oficina \_\_\_, Urb.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estado Miranda. Es Justicia. Caracas,